ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/06/2020
HASH: 4b2ff7a192050f3ea74c9d0bf9024267

M.I AYUNTAMIENTO DE CASCANTE

Fase 3

NORMAS DE USO DE CARÁCTER TEMPORAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEBIDO A LA SITUACIÓN DE ALERTA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19

La orden SND/458/2020 de 30 de Mayo, regula la actividad de la Fase 3 de la desescalada de la pandemia del Covid-19. Esta orden establece las condiciones en las que debe desarrollar la actividad deportiva. Mediante la Resolución 402/2020, de 9 de Junio del Director Gerente del IND se aclaran y concretan medidas en la práctica físico deportivas en aplicación de la Fase 3.

Instalaciones Deportivas Municipales abiertas

Quedará abiertas para usuarios y usuarias las pistas de pádel (uso individual y en la modalidad de dobles), pistas de atletismo y Skate Park y el Frontón del colegio antiguo (uso individual y en la modalidad de dobles).

El resto de instalaciones permanecerán cerradas porque o bien se encuentran en obras o por no poder garantizar las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la Fase 3.

¿ Qué se permite?

Práctica deportiva individual o aquellas prácticas que puedan desarrollar un máximo de dos personas (pelota, pádel, tenis etc..).

Quedan prohibido los deportes de equipo o aquellos donde pueda haber contacto físico entre los /as participantes (partidos de fútbol, fútbol-sala, baloncesto, balonmano, etc..)

Se permite entrenar o disfrutar de la práctica deportiva en toda la Comunidad Foral de Navarra en las modalidades de senderismo, montañismo y ciclismo, en grupos de hasta 20 deportistas.

¿ Hay que solicitar cita previa?

Respecto a la forma de acceso, para practicar los distintos deportes hará falta cita previa, no se podrán utilizar los vestuarios y se deberán seguir ciertas precauciones para preservar la salud propia y la de los demás.

La Reserva se realizará comunicándolo el día anterior en horario de 10.00 a 14.00 horas en el Teléfono **696 316 0 51**. Para solicitar reserva para sábado y domingos las mismas se deberán hacer los Viernes en el horario indicado anteriormente. El tiempo de reserva será de 1 hora y media al día.

Recomendaciones

Los deportistas no podrán compartir ningún material de uso individual. Si esto no fuera posible, cualquier equipo o material utilizado para ejercicios tácticos o entrenamientos específicos o de mantenimiento mecánico y de material o equipación de seguridad, tendrá que ser desinfectado tras cada uso.

Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, y, en particular, las relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad que dependerá del tipo de práctica deportiva, o, en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria.

El Ayuntamiento de Cascante no se hará responsable en ningún caso de:

a) *Lesiones que pudieran derivarse de la práctica de este deporte.*
b) *Pérdida, robo o extravío de cualquier tipo de objeto que se deje en las instalaciones.*

Cód. Validación: 63T4FA3G4JALA5JZKRPTF5F7Q | Verificación: https://cascante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

En caso de condiciones atmosféricas adversas, está prohibido la utilización de las pistas deportivas municipales recogidas en este documento.

Skate Park del Parque San Juan

- Sólo se permite el acceso a la instalación a aquellas personas con patines y monopatines específicos para la actividad, siempre y cuando tengan el suficiente dominio técnico. Queda totalmente prohibido que se use las rampas del Skate park como espacio de recreo infantil.
- El aforo máximo permitido es de tres personas, las cuales deberán utilizar de manera alterna los aparatos con los que cuenta la instalación. No podrán compartir aparato ni material y se deberá guardar en todo momento la distancia de seguridad de 10 metros para actividad con patines, monopatines y bicicletas.
- El tiempo máximo de utilización es de 1 hora y 30 minutos, pasada la misma, los usuarios y usuarias deberán abandonar la instalación recogiendo todas sus pertenecías.
- Se recomienda la presencia de un adulto responsable para las actividades de menores 14 años.
- Es obligatorio el uso del casco para todos los/as usuarios/as.
- Se recomienda el uso de protecciones en rodillas, codos y muñecas.

Pistas de Atletismo

El aforo reducido de la Pista de Atletismo será de 5 deportistas/hora, en todo caso para práctica deportiva individual. Las condiciones del desarrollo de la práctica deportiva:

- Durante la práctica deportiva se deberá mantener en todo momento el distanciamiento físico recomendado por las autoridades sanitarias:
  - Distanciamiento físico CORRIENDO: 10 metros
  - Distanciamiento físico ANDANDO: 4 metros
  - Distanciamiento físico DE PARADO: 2 metros
- Los usos de las calles serán alternos, dejando siempre una calle sin uso en medio, para aumentar la distancia de seguridad entre los atletas. Se establece la siguiente asignación de uso de las calles de la Pista de Atletismo:
  - Calle 1: Abierta / Calle 4: Cerrada
  - Calle 2: Cerrada / Calle 5: Abierta
  - Calle 3: Abierta / Calle 6: Cerrada

  - Ejercicios, circuitos, estiramientos y otro tipo de entrenamientos podrán realizarse en la zona semicircular de la curva que pega a las pistas de pádel, respetando la distancia de seguridad.

Pistas de Pádel y Frontón del Colegio Antiguo

- Se permite el uso individual y en la modalidad de dobles. Los/as deportistas no podrán compartir ningún material de uso individual.

Pista de Mini-Basket de la Nava y Pista de Baloncesto Zona Atletismo

- Se permite el juego de manera individual. No están permitidos partidos en cualquiera de su modalidad 1x1 , 2x2, etc....

Espacios Naturales

Cód. Validación: 63T4FA3G4JALA5JZKRPTF5F7Q | Verificación: https://cascante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

- Se permite la práctica físico-deportiva en espacios naturales sin contacto y en grupos de 20 personas con una distancia mínima de 4 metros en todo momento.

Hay que insistir en la importancia de la adopción de las medidas preventivas básicas para evitar la difusión del virus: Lavado correcto y frecuente de manos / Utilización de mascarilla / Etiqueta respiratoria. Etiqueta social evitando el contacto personal en los saludos y manteniendo una distancia interpersonal adecuada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
DON ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ.-
Documento firmado electrónicamente al margen.

Cód. Validación: 63T4FA3G4JALA5JZKRPTF5F7Q | Verificación: https://cascante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3